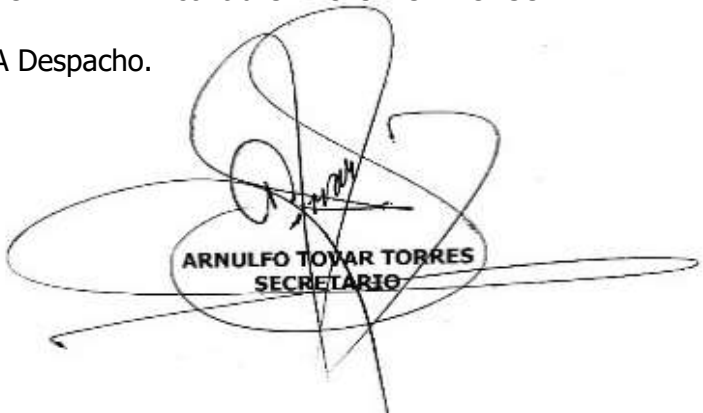


SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 22 de noviembre de 2021

Informo a la señora juez, que el secuestre acatando el requerimiento en auto precedente, informo que el depósito judicial por \$350.000 cuya devolución solicito, corresponde al proceso tramitado bajo el radicado 2014-00004-00 siendo demandante JORGE YEISON LÓPEZ ARIZA contra CIELO CHICA HOLGUIN.

A Despacho.


ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

RAD.2019-00375

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUICPAL LA DORADA CALDAS

Noviembre veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena la conversión del depósito judicial 08107 por valor de \$350.000 para el proceso tramitado en el Juzgado Primero Civil del Circuito de esta ciudad, promovido por JORGE YEISON LÓPEZ ARIZA, contra CIELO CHICA HOLGUIN, para el que correspondía ser consignado dicho valor, según informe del secuestre

Mediante oficio, comuníquese esta determinación al Juzgado Primero Civil del Circuito de la localidad, despacho competente para decidir sobre la devolución de dicho depósito judicial al secuestre LUIS FERNANDO FERNANDEZ ARIAS, toda vez que era a ese proceso que correspondía consignar dicha suma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUICPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 193 del 24 de noviembre de 2021


ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO